

BOLETIN FILATELICO # 35 - ABRIL DE 1991

JAIME SANTANDER MONROY - EDITOR

Casilla 4410 - Teléfono 510382

GUAYAQUIL - ECUADOR

Guayaquil, 24.4.91

CARTA ABIERTA AL SENOR MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS

En la sesión de Directorio de la Empresa Nacional de Correos celebrada el pasado 25 de Marzo, bajo su presidencia, ocurren los siguientes importantes hechos:

1) Se reconoce al menos parte de las razones que asiste a la comunidad filatélica nacional (por primera vez unida costa y sierra, más precisamente Guayaquil y Quito), cuando se decide rectificar el contrato de la Empresa con Podialimpic; esperamos que estas reformas no sólo cubran aspectos legales puntuales, sino que cuiden los intereses económicos del estado y por sobre todo se mantenga incólume nuestra Soberanía nacional, sin el tutelaje ni la ingerencia en nuestros asuntos nacionales, que la Empresa de Correos inaprensivamente ha aceptado para vergüenza del país. El aspecto filatélico debe manejárselo de tal manera que el beneficiado sea el estado y no los especuladores. No debe haber "hojitas" ni emisiones cortas que rechaza la filatelia organizada.

2) Se menciona mi nombre y se me califica despectivamente de periodista, que en mala hora para mí, no lo soy. Tengo mi título académico obtenido a base de estudio y esfuerzos, lo que es motivo de orgullo para mí, sin embargo ya me quisiera ser periodista, aunque sólo pudiera llegar a periodista filatélico.

3) El titular de correos exhibe a los señores directores e invitados (los apreciados amigos y colegas filatélicos don Guillermo Peña y el Ingeniero Rodrigo Páez), UNA CARTA PERSONAL DEL SENOR PENA DIRIGIDA AL QUE SUSCRIBE. ! Es tal la audacia y falta de ética de la persona a cargo de la dependencia responsable de cumplir el mandato de la Ley Fundamental, que explícitamente establece la inviolabilidad de la correspondencia. ! Me permito citar textualmente la Constitución Política de la República del Ecuador, vigente para la gran mayoría del pueblo ecuatoriano, no para su conocimiento, señor Ministro, sino para el que la incumple de mala fé, o siendo piadosos, porque la ignora:

PRIMERA PARTE
Título II
De los Derechos, Deberes y Garantías

8. La inviolabilidad y el secreto de la correspondencia. Sólo podrá ser aprehendida, abierta y examinada en los casos previstos por la ley. Se guardará secreto de los asuntos ajenos al hecho que motivare su examen. El mismo principio se observará con respecto a las comunicaciones telegráficas, cablegráficas y telefónicas. Los documentos obtenidos con violación de esta garantía, no harán fe de juicio.

Señor Ministro: le SOLICITO se sirva ordenar se me entregue copia del acta de la sesión donde ocurre tal atentado a mis DERECHOS LEGALES Y HUMANOS para que mis amigos abogados la estudien y pueda ejercer mis derechos a través de los canales adecuados. Es imposible calificar este hecho por falta de adjetivos: que el propio Director General de Correos, faltando a quien en mala hora lo nombró, personalmente exhiba y en público, una carta mal habida, precisamente en sesión de Directorio de la Empresa presidida por el alto Magistrado al que me dirijo por medio de la presente. Creo firmemente que esto afecta al honor de quienes siempre lo han tenido: al suyo, señor Ministro, y el del doctor Rodrigo Borja O.; por el mero hecho de hacer y presidir un Gobierno traicionado. Muy respetuosamente;

Jaime A. Santander Monroy
Registro Profesional 01-G-434

Reproducimos a continuación fotocopias de documentos originados en nuestra hermana República de VENEZUELA, en la cual la empresa Podiaolimpic firmó un contrato muy similar al que la misma organización ha efectuado en el Ecuador.

Pero para felicidad de la filatelia venezolana, ante el clamor de los coleccionistas de ese país, el Ministro de Transporte y Comunicaciones, Doctor Roberto Smith, con fecha 5 de Marzo de 1991 ha procedido a RESCINDIR el contrato de comercialización suscrito con Podiaolimpic.

ESPERAMOS QUE EL MINISTRO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES DEL ECUADOR PROCEDA DE LA MISMA MANERA Y RESCINDA ESTE MONSTRUOSO CONTRATO QUE TERMINA DEFINITIVAMENTE CON LO POCO QUE QUEDA DE NUESTRO PRESTIGIO FILATELICO EN EL AMBITO INTERNACIONAL.

CLUB FILATELICO DE CARACAS

Apartado Nº 61.197

CARACAS, 1060-A

VENEZUELA

-3-

Caracas, 31 de Marzo de 1991

Sr. GUILLERMO A. PEÑA

FEDERACION ECUATORIANA DE SOCIEDADES FILATELICAS

Casilla 201

QUITO - ECUADOR



De nuestra mayor consideración:

En respuesta a su gentil carta del 12 del corriente, cumplimos con informarle sobre el asunto a que se refiere la misma. En efecto, en diciembre pasado nuestra Administración Postal, Ipostel, suscribió un contrato con una firma PODIAOLIMPIC.

El Club Filatélico de Caracas, el Comité Asesor Filatélico de Ipostel y la Asociación de Comerciantes Filatélicos, al enterarse de este hecho, solicitaron ante Ipostel una información detallada, para poder emitir una opinión, desde el punto de vista estrictamente filatélico. Luego de que se nos suministrara una copia del contrato en referencia, procedimos, cada grupo por su propia cuenta, a elaborar las observaciones pertinentes. Estas le fueron entregadas al Presidente de Ipostel, en una reunión convocada por él mismo para tal fin. La voz de alarma se difundió rápidamente, y las protestas salieron publicadas en diferentes periódicos. Finalmente, el presidente de Ipostel, ing. Manuel Torres Parra, cuya posición ante la filatelia venezolana ha sido indudablemente positiva (los hechos lo confirman), se mostró muy receptivo ante las críticas provenientes de todos los medios filatélicos y tomó la decisión que nos esperábamos. En comunicación que nos dirigiera recientemente, nos informa que el contrato con la empresa Podiaolimpic ha sido rescindido con fecha 5 del corriente. Sigue en pie la firme intención de comercializar nuestras especies postales internacionalmente, pero ello se efectuará mediante contrato, previamente estudiado y analizado por los medios involucrados, con empresa de suficiente solvencia y experiencia en este campo. Para su información, le adjuntamos copia de un artículo de prensa, el cual se explica por sí solo; un ejemplar de nuestra última Gaceta Mensual, cuyo editorial se refiere al asunto en cuestión; y copia de la carta que remitiéramos al Presidente de Ipostel, luego de conocido oficialmente el feliz final de este desagradable incidente.

Para concluir, el caso está cerrado; y seguiremos luchando por el prestigio de nuestra filatelia, cuando el caso así lo requiera.

Expresamos nuestros sinceros votos, para que ustedes también, colegas filatelistas de un país hermano, que están atravesando por una situación similar a la que nosotros sufrimos, sean favorecidos por igual suerte y logren el resultado que bien merecen sus esfuerzos, y su tesonero empeño en no permitir que la filatelia se ensucie...

Mucho les sabremos agradecer nos mantengan informados. Confiamos en que las Autoridades Competentes de su país sabrán resolver este problema.

Con los mejores deseos, un saludo muy cordial para usted y para todos.



Atentamente,

Ignacio Martinello S.

Ignacio Martinello S.

Presidente

La firma de un contrato de comercialización de estampillas por parte de Ipostel con una empresa radicada en Uruguay, fue hecha bajo condiciones que algunos conocedores de la materia califican de "leoninas" y "bochornosas".

El convenio, suscrito por el presidente del instituto, Manuel Torres Parra, con la firma Promociones Olimpíadas Deportivas Iberoamericanas (Podiaolimpic), se realizó, al parecer, sin la aprobación del Directorio de Ipostel y sin la autorización del Ministerio de Transporte, y ha motivado la renuncia de la Comisión Asesora Filatélica del organismo emisor de sellos postales, así como una serie de llamados de alerta por parte de los comerciantes del ramo, por considerar que las condiciones son desventajosas para Ipostel, el mercado filatélico y el prestigio del país en general.

La multiplicidad de las cláusulas cuestionadas han llevado a Sixto Pericchi y Rómulo Lander, integrantes de la citada comisión asesora, a solicitar al ministro Roberto Smith la rescisión de "tan bochornoso contrato" y no se descarta que denuncien el hecho ante la Fiscalía General de la República en los próximos días.

Un contrato "leonino"

De acuerdo al citado contrato, Ipostel se compromete a emitir cuatro emisiones filatélicas anuales otorgándole la exclusividad de la comercialización a la firma Podiaolimpic para Europa, Japón y Uruguay, pero además se obliga a Ipostel a retirar del mercado venezolano un valor de la serie y la hoja de recuerdo a los 6 meses de su puesta en circulación, e incluso se compromete a no vender las estampillas a través de los expendedores (correos, librerías, etc).

Esto, según observan los filatélicos, significa en la práctica que Podiaolimpic monopolizará la venta de estampillas y podrá manipular el mercado a su antojo (creando escasez artificial, por ejemplo) lo que está expresamente prohibido por la Federación Internacional Postal y la Unión Postal Universal, organismos que regulan esta actividad para impedir prácticas nocivas

al mercado de estampillas y que sancionan a los correos que las permitan.

Asimismo, la venta a Podiaolimpic es efectuada a crédito en un plazo de seis meses, en dólares americanos al tipo de cambio libre oficial vigente a la fecha del pago, con un descuento de 30% del valor facial (valor nominal de la estampilla) y por si fuera poco, la empresa podrá devolver a Ipostel los sellos que no haya vendido.

Estas condiciones son calificadas por los comerciantes y entendidos como muy "desventajosas" para Ipostel.

Sobre este punto, las cartas de alerta enviadas a Torres Parra son muy elocuentes. En efecto, la Filatelia PM señala que "el contrato no indica el monto total de lo vendido, cuánto es la cantidad que puede ser devuelta. Como comerciante estimo que es una cláusula leonina (cláusula 8)". Y más adelante apunta: "Creo económicamente muy poco o nada rentable, en recibir en un país con inflación, un pago seis meses después de entrega y al precio del día, eso significaría una inflación según el Banco Central para este momento del 8% mensual, en seis meses, un aproximado de 40%, más un descuento de 30% del valor facial, esto pensando que cumplan y no se regresen series que serían acreditadas a este monto. Volviendo a una línea diferente, le aseguro que este tipo de sellos no tiene beneficio para Ipostel, ni para nosotros los comerciantes. Aunque a corto plazo consigamos un mayor beneficio en dinero, a mediano plazo es un desastre".

El Club Filatélico de Caracas, por su parte, destaca siempre en carta a Torres Parra, que según las cláusulas 1 y 12 referidas a la exclusividad otorgada a Podiaolimpic, ésta "sólo se compromete a comercializar las cuatro series temáticas, y si acaso le interesa, venderá algunas de las otras, gozando del mismo descuento, pero sin asumir compromiso. Se renuncia al mercado de las otras estampillas sin recibir nada a cambio" y también se pregunta si no "se trata acaso de una exclusividad mundial disfrazada".

Asimismo cuestiona la cláusula 8 que "permite a Podiaolimpic devolver al año el material no vendido, el cual supuestamente se pondrá en circulación en nuestro país. Esto creará un desajuste del mercado, después de haberse creado una escasez ficticia con la cláusula 11, que exige el retiro del mercado de un valor de la serie y de las hojitas, a los seis meses" y advierte en relación a la cláusula 10 que "no puede haber ventas a menos del valor facial en el exterior, aunque Ipostel lo aprobara por escrito". Estos puntos violan artículos del Código de la UPU.

Otra comunicación enviada a Torres Parra por varias empresas filatélicas, subraya, entre otras cosas que "las condiciones otorgadas a la mencionada empresa son exageradas y desfavorables a Ipostel. En los contratos de distribución que poseen las empresas antes mencionadas (se refieren a otras de gran prestigio internacional que se mencionan), hasta donde sabemos ninguna sobrepasa el 10% del debajo del facial, España concede el 7% y siempre el pago a la entrega de la mercancía, sin posibilidad de devolución y con garantías suficientes de que no retornen al país para franqueo bajo valor facial".

Daño filatélico

Como se sabe, las estampillas o sellos postales poseen, además de su valor nominal (para el franqueo del correo), un valor en el mercado filatélico para su colección, actividad ésta regulada por la UPU y la FIP.

Son muchas las objeciones que se le hacen al citado convenio por contravenir normas fijadas por estos organismos, so pena de ser incluidos en una lista negra, cuyas consecuencias afectan tanto a los coleccionistas como al propio instituto postal venezolano y al país en general.

En su renuncia a Torres Parra, los miembros de la Comisión Asesora Filatélica, integrada por Sixto Pericchi, Rómulo Lander, Tomás Aguilar, Ignacio Martinello y Juan José Valera, observan que el tamaño convenido para los sellos del correo de 40 mm por 50 mm: "es el utilizado generalmente en las emisiones abusivas o indeseables, sancionadas tanto por los filatelistas como por la Unión Postal Universal", además de otras objeciones referidas a la entrega del matasellos a Podiaolimpic, lo cual está prohibido por la UPU y normas legales existentes en el país, así como lo relativo a la venta de sellos por Podiaolimpic por debajo de su valor facial.

Otras presuntas
irregularidades *

Por su parte, la empresa Filatelia P.M. destaca sobre este asunto que los propietarios de esta firma, a la que identifica como "Pirataolimpic o algo similar", representaban a Paraguay con contrato similar". Este país luego de dos años de problemas judiciales, logró eliminar estos contratos y volver a producir sus estampillas libremente. ¿Por qué Ipostel no consulta con la empresa de Paraguay y constata que en trece años estas estampillas sólo han terminado en paquetería mala y no son coleccionables?". Y anexan un periódico filatélico para que se dé cuenta de "que la lista negra no tiene futuro y es un engaño".

El Club Filatélico de Caracas también advierte que las medidas sugeridas para las estampillas son típicas de las emisiones piratas en series de muchos valores (Paraguay, Panamá, Guyana, Guinea Ecuatorial, Burundi, etc.) mientras que en otra comunicación varias empresas del ramo no consideran recomendable tal contrato "por considerar con nuestra larga experiencia que a corto o mediano plazo nunca dieron resultados para el país comprometido, en este caso Venezuela. Podemos citar entre otros a El Salvador, Panamá, Ecuador, Bolivia y Paraguay, que después de tales prácticas tuvieron que rescindir sus compromisos, con gran desprestigio para sus especies filatélicas internacionalmente, muchas de cuyas emisiones están vetadas por los organismos internacionales competentes".

Ciudadano

Ing. Manuel Torres Parra
Presidente de IPOSTEL
Su despacho.

Estimado Ingeniero:

Con beneplácito hemos recibido su comunicación del 12 de marzo próximo pasado en la cual nos confirma la rescisión del contrato de comercialización de las estampillas.

Como usted podrá leer en el Editorial de nuestro Boletín Nro. 57, que adjuntamos, aún con la preocupación que nos embargaba, en ningún momento hemos perdido la serenidad y la confianza que la situación se resolvería de una forma conveniente para los intereses de la filatelia venezolana.

Los miembros de nuestra asociación que usted tenga a bien consultar, con mucho gusto prestarán su colaboración, con las lógicas limitaciones de disponibilidad, impuestas por las respectivas ocupaciones. Sin embargo nuestro interés en el desarrollo de la filatelia nos hará encontrar el tiempo para mantener y mejorar los niveles de colaboración que hasta ahora hemos mantenido con el Instituto a su cargo.

Existen otros aspectos del contrato que rodean este convenio, que llaman la atención o han sido cuestionados.

Resumiremos los más importantes: Ipostel tiene apenas 15 días de plazo para objetar el motivo (diseño) de las emisiones, y de lo contrario se consideran aprobadas; Ipostel se compromete a entregar sin costo alguno 30.000 boletines filatélicos de propaganda en colores y cuatro idiomas, (normalmente son 10.000 y en dos idiomas); el monto que da la empresa en garantía es depositado en Suiza; no aparecen cláusulas con sanciones para Podiaolimpic si no cumple su parte del contrato (aunque al parecer el único compromiso que adquiere la empresa es comprar un mínimo de 100.000 dólares, y de todas maneras puede devolver lo que no venda); y el contrato se firmó a la velocidad del rayo, el día 13 de diciembre de 1990, apenas seis días después de la propuesta elaborada por Podiaolimpic con fecha 7 de diciembre de 1990.

Además, según se conoció extraoficialmente, la empresa, de reciente constitución, está presuntamente registrada en Panamá a pesar de tener su sede en Uruguay, y el contrato no contó con la aprobación del directorio de Ipostel, como debe hacerse en emisiones que superan los 5 millones de bolívares, como ocurre en este caso.

El ministro tiene
la palabra

La emisión de las estampillas está prevista para realizarse el próximo 28 de febrero. Sin embargo, el titular del MTC, Roberto Smith, aún no la ha autorizado, y está a tiempo para revisar la veracidad de todas estas observaciones. Ya ha sido advertido al respecto. Luego será tarde para invocar engaños o sorpresas a la buena fe.

Huy atentamente,

CLUB FILATELICO DE CARACAS

J. L. Cantinello S.
R. S.

Caracas 15 de marzo de 1991



GACETA MENSUAL

DEL CLUB FILATELICO DE CARACAS

MARZO 1991 N. 57

DEPOSITO LEGAL PP 86-0380

AVENIDA LIBERTADOR, ENTRE LAS PALMAS Y LAS ACACIAS, ED. LA LINEA, TORRE B
PISO 2, OF.22, TEL: 782.52.86 - APARTADO 6197, CARACAS 1060 A, VENEZUELA

CONTENIDO

1 - EDITORIAL	8	RINCON DE LOS JOVENES
2 JUNTA DIRECTIVA	9	NUEVAS EMISIONES Y CANJE
3 FILATELIA PINTOYESCA	10	PUBLICACIONES RECIBIDAS
7 EL CLUB INFORMA	11	CONEXION FILATELICA

LA DIRECCION DE LA REVISTA NO COMPARTE NECESARIAMENTE LAS OPINIONES EXPRESADAS EN LOS ARTICULOS PUBLICADOS

EDITORIAL

UN SUSPIRO DE ALIVIO

DIAS DE PREOCUPACION PASAMOS TODOS LOS FILATELISTAS, AL CONOCERSE LA NOTICIA DE LA FIRMA DE UN CONTRATO DE COMERCIALIZACION DE NUESTRAS ESTAMPILLAS CON UNA COMPANIA EXTRANJERA, CUYAS CLASULAS NOS HUBIERAN LLEVADO A APARECER EN LA LISTAS DE EMISIONES NOVIAS.

EL CLUB FILATELICO DE CARACAS PROCEDEO DE INMEDIATO A ENVIAR AL ING. MANUEL TORRES PARRA, PRESIDENTE DE IPOSTEL, UN INFORME CON LAS CONSIDERACIONES NEGATIVAS; LO MISMO HIZO LA COMISION ASESORA DE FILATELIA A LA CUAL PERTENECE NUESTRO PRESIDENTE Y VARIAS FIRMAS COMERCIALES DEL RAMO, REPRESENTADAS POR EL SR. PEDRO MERL. LA RESPUESTA DE IPOSTEL FUE QUE SE TOMARIAN EN CUENTA LAS RECOMENDACIONES RECIBIDAS, PERO EN VISTA DE QUE NO SE PROMETIA UNA ACCION TAN INMEDIATA COMO ERA DESEABLE EN ESAS CIRCUNSTANCIAS, ALGUNOS MIEMBROS DE LA RENUNCIANTE COMISION ASESORA REDACTARON UNA CARTA DIRIGIDA AL MINISTRO DE COMUNICACIONES Y FIRMADA POR EL DR. ROMULO LANDER Y EL ING. SIXTO PERICCHI. EN ELLA PEDIAN, ENTRE OTRAS COSAS, QUE SE NEGASE LA AUTORIZACION DE EMISION DE LAS ESTAMPILLAS CONTEMPLADAS EN EL MENCIONADO CONTRATO.

ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS QUE LA DOCUMENTACION LLEGO A MANOS DE LOS PERIODISTAS LOS CUALES LA PUBLICARON, DE UNA MANERA UN TANTO SENSACIONALISTA. DE INMEDIATO CONSULTAMOS AL ING. MANUEL TORRES PARRA Y EL NOS MANIFESTO SU SORPRESA POR HABER SIDO OBJETO DE UN ATADUE TAN VIOLENTO, A PESAR DE SU PROMESA DE ESTUDIAR LOS INFORMES RECIBIDOS, COSA QUE EN EFECTO ESTABA HACIENDO, CON EL FIN DE PEDIR LA MODIFICACION O, EN CASO EXTREMO, LA RESCISION DEL CONTRATO.

NOS MANIFESTO TAMBIEN QUE UNA DE SUS METAS AL FRENTE DEL INSTITUTO ERA LA DE FOMENTAR LA DIFUSION DE NUESTRAS ESTAMPILLAS, TANTO EN VENEZUELA COMO EN EL EXTERIOR, Y QUE EL CUESTIONADO CONTRATO ERA UNA SOLUCION QUE LE HABIAN ORECIDO PARA AUMENTAR LA COLOCACION COMERCIAL DE NUESTRAS ESTAMPILLAS.

POSTALES EN ALGUNOS PAISES.

ES LAHENTABLE QUE AL NO EXISTIR EN VENEZUELA UNA TRADICION AL RESPECTO ESTA TENTATIVA HAYA SIDO TAN INFORTUNADA. SIN ENBARGO ESTAMOS SEGUROS QUE, CON EL DESEO DE MEJORAR LAS COSAS QUE SIEMPRE HA MANIFESTADO EL ING. TORRES PARRA, SE OBTENDRA UN BUEN RESULTADO EN EL FUTURO, SOBRE TODO SI EL SABRA DIFERENCIAR ENTRE EL ASESORAMIENTO VERDADERAMENTE DESINTERESADO Y EL QUE SOLO ESTA DISFRAZADO DE TAL.

NUESTRA ACTITUD, AUNQUE DE RECHAZO AL CONTRATO, HA SIDO DE RESPALDO AL PRESIDENTE DE IPOSTEL, PORQUE SU POSICION FRENTE A LA FILATELIA NOS HA PARECIDO, EN GENERAL POSITIVA. LA RESCISION DEL CONTRATO, QUE YA ES UN HECHO, NOS DA LA RAZON, PODEMOS RESPIRAR TRANQUILOS OTRA VEZ.

CLUB FILATELICO DE CARACAS

JUNTA DIRECTIVA 1989\91

PRESIDENTE:
VICEPRESIDENTE:
SECRETARIO:
TESORERO:

IGNACIO MARTINELLO SAVIO
LUIS LOPEZ LOPEZ
HUBERTO BERNHUEZ LOPEZ
ALBERTO HORATTI HORATI

VOCALES:

ALFREDO BENITO MENDEL
GUNTHER FADIS
CARLOS ROHERO
ALFREDO FADIS O.(JUVENIL)

TRIBUNAL DISCIPLINARIO:

E.HARTIN GUERRA

Asesores del instituto lo califican de bochornoso

Cuestionan contrato firmado por Ipostel para comercialización de estampillas

El convenio suscrito con la firma Podiaolimpic provocó la renuncia de los miembros de la Comisión Asesora Filatélica de Ipostel

Comerciantes del ramo y entendedores de la materia consideran desventajoso el contrato para Ipostel y el mercado filatélico

El acuerdo se firmó sin la aprobación del directorio y sin la autorización del MTC Sixto Pericchi y Rómulo Lander, asesores de la institución, piden al ministro Smith rescindir el contrato

Caracas, 07 de Febrero de 1991.-

Doctor
ROBERTO SMITH
Ministro de Transporte y Comunicaciones
Su Despacho.-

Distinguido Sr. Ministro:

Con el debido respeto nos permitimos anexar a la presente la documentación que hemos intercambiado con la Presidencia de IPOSTEL, relacionada con el Contrato que dicho Organismo ha suscrito con la empresa extranjera PROMOCIONES OLIMPIADAS DEPORTIVAS IBEROAMERICANAS (PODIAOLIMPIC).

Tenemos entendido que la primera emisión de estampillas amparada bajo ese Contrato, se pondrá en circulación el 28 de los corrientes, por lo cual, encarecidamente, le solicitamos como venezolanos, respetuosos del buen nombre y del patrimonio nacional, que usted se abstenga de autorizar dicha emisión y ordene rescindir el Contrato suscrito por IPOSTEL con PODIAOLIMPIC, que tanto daño hará al país.

Agradecemos en nombre de todos los filatelistas venezolanos, que usted se incorpore a la campaña de profilaxis que nos hemos propuesto para que la Filatelia Venezolana y, el país en general, siga gozando del honroso prestigio que conservó hasta el momento que IPOSTEL suscribió tan bochornoso Contrato.

Sin más a que hacer referencia y confiados ciegamente que usted hará justicia, anulando el Contrato referido, le saludamos en nombre de todos los filatelistas venezolanos.

Atentamente,

SIXTO J. PERICCHI D.

ROMULO LANDER

Podiaolimpic
o Pirataolimpic

Roberto Romanelli

Copia de la carta enviada
por dos de los miembros
de la renunciante
Comisión
Asesora Filatélica
de Ipostel
al ministro Smith

Asesores del instituto lo califican de bochornoso

Cuestionan contrato firmado por Ipostel para comercialización de estampillas

El convenio suscrito con la firma Podiaolimpic provocó la renuncia de los miembros de la Comisión Asesora Filatélica de Ipostel

Comerciantes del ramo y entendedores de la materia consideran desventajoso el contrato para Ipostel y el mercado filatélico

El acuerdo se firmó sin la aprobación del directorio y sin la autorización del MTC Sixto Pericchi y Rómulo Lander, asesores de la institución, piden al ministro Smith rescindir el contrato

— Roberto Romanelli

Caracas, 07 de Febrero de 1991.-

Doctor
ROBERTO SMITH
Ministro de Transporte y Comunicaciones
Su Despacho.-

Distinguido Sr. Ministro:

Con el debido respeto nos permitimos anexar a la presente la documentación que hemos intercambiado con la Presidencia de IPOSTEL, relacionada con el Contrato que dicho Organismo ha suscrito con la empresa extranjera PROMOCIONES OLIMPIADAS DEPORTIVAS IBEROAMERICANAS (PODIAOLIMPIC).

Tenemos entendido que la primera emisión de estampillas amparada bajo ese Contrato, se pondrá en circulación el 28 de los corrientes, por lo cual, encarecidamente, le solicitamos como venezolanos, respetuosos del buen nombre y del patrimonio nacional, que usted se abstenga de autorizar dicha emisión y ordene rescindir el Contrato suscrito por IPOSTEL con PODIAOLIMPIC, que tanto daño hará al país.

Agradecemos en nombre de todos los filatelistas venezolanos, que usted se incorpore a la campaña de profilaxis que nos hemos propuesto para que la Filatelia Venezolana y, el país en general, siga gozando del honroso prestigio que conservó hasta el momento que IPOSTEL suscribió tan bochornoso Contrato.

Sin más a que hacer referencia y confiados ciegamente que usted hará justicia, anulando el Contrato referido, le saludamos en nombre de todos los filatelistas venezolanos.

SIXTO J. PERICCHI D.

Atentamente,

ROMULO LANDER

Copia de la carta enviada por dos de los miembros de la renunciante Comisión Asesora Filatélica de Ipostel al ministro Smith

Podiaolimpic
o Pirataolimpic

